



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-01-26052

CORDOBA, 21 JUN 2001

VISTO las tareas especiales por agentes no docentes y docentes mediante Extensión de Jornada, realizadas en distintas Oficinas del Area Central que generaron el pago de asignaciones complementarias durante el primer semestre del corriente año,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA A CARGO DEL
RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer con carácter de Asignación Complementaria por Extensión de Jornada no permanente y en los términos de las Ord.04/95 y 07/95 del HCS, Resolución del HCS 471/95, 10/96 y 133/96, Res. Rect. 480/96, el pago a los agentes mencionados de la suma de \$5.116,32 (Pesos CINCO MIL CIENTO DIECISEIS CON 32/100) correspondiente al **SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO del primer semestre** del corriente año, deslindado del pago mensual de asignaciones complementarias; la que estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al art. 19 de la ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal conforme a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 2116/96; con cargo a fondos de RECURSOS PROPIOS.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal y a la Secretaría de Administración; pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable.

OV

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.-

385

Prof. Dr. NAZARIO KUYUMLLIAN
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA